

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
SECRETARIA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO N°
SECCION PRIMERA
LA CISTERNA,

3934

12 OCT. 2010

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, HOY DECRETO LO SIGUIENTE:
VISTOS:

- 1.- El Decreto N° 3024 de fecha 09.08.2010 a través del cual se instruye Investigación Sumaria designándose Investigador a doña María I. Pachá;
- 2.- El Decreto N° 3601 de fecha 13.09.2010 mediante el cual se inhabilita a doña María I. Pachá como Investigador y se designa nueva Investigadora a doña Ana L. González;
- 3.- La Vista Fiscal a través de la cual propone al alcalde el sobreseimiento y archivo de los antecedentes que dieron origen a esta investigación sumaria;
- 4.- El Memorándum N° 621 de fecha 28.09.2010 del Asesor Jurídico a través del cual señala que el proceso disciplinario se encuentra ajustado a derecho;
- 5.- Lo resuelto por el alcalde sobre la materia y;

TENIENDO PRESENTE: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y que dice relación con la Ley N° 18.883:

D E C R E T O

1.- **SOBRESEASE** la Investigación Sumaria ordenada a través de Decreto N° 3024 de fecha 09.08.2010 por no existir suficientes méritos para señalar responsable o responsabilidades ante los hechos denunciados.

2.- La **DIDECO** tomará las siguientes medidas precautorias y de seguridad que faciliten el resguardo de los bienes muebles municipales en el complejo deportivo:

- a).- Considerar dentro de las medidas de seguridad que actualmente el lugar es una amenaza latente tanto para el personal que labora allí como el probable deterioro de los bienes materiales frente a los fanáticos y barristas del fútbol.
- b).- Regularizar la situación legal de las personas que viven en el lugar, sin responsabilidad alguna.
- c).- Estudiar la factibilidad de sistemas de alarmas u otros.

3.- El **Depto. de Inventario** procederá a dar de baja bienes inventariados que fueron sustraídos.

4.- **REMITASE** el expediente a la Dirección de Asesoría Jurídica para su custodia y archivo.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y HECHO ARCHÍVESE.



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO
ALCALDE